



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SOCIEDAD DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS LIMITADA. -

FECHA 17 DIC 2020

DECRETO N° 1934

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra A.
7. D.A. 0174 de Fecha 27.01.2020 Adjudica Licitación Pública ID 2688-7-LE120, "Contrato de suministro Servicio de Retiro Residuos de Establecimientos de atención en salud REAS"
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 364 de fecha 17/12/2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01383 de fecha 17/12/2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Prorroga de Licitación de Servicio de Retiro Residuos Hospitalarios.
• Que, Nueva Licitación para año 2021 se encuentra en Proceso de Aprobación de Bases a través de Decreto Alcaldicio, pero debido a la Naturaleza del servicio no debe perder continuidad.
• Que la prórroga del contrato se considera indispensable para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto del manejo y retiro de residuos de establecimientos de atención de salud y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de Licitación y que por el monto de la prórroga es inferior a 1.000 UTM, según Decreto Supremo N° 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

DECRETO:

- 1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Sociedad de Recolección y Transporte de Residuos Hospitalarios Limitada, Rut 76.382.763-1 con domicilio en Eyzaguirre N° 565, San Bernardo; la prórroga de Licitación Contrato de Suministro Retiros Residuos Hospitalarios para el Departamento de Salud.
2. Emitase Órdenes de Compra para el Servicio de Retiro Residuos según los requerimientos de la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$300.000 (Trescientos mil pesos) con Impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.001 "Servicios de Aseo" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./D.V.D/rpe DISTRIBUCION: - Adquisiciones Salud (2) - Unidad de Control (1) - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCION: 21 DIC 2020 FECHA SALIDA: 21 DIC 2020 OBSERVACION N°

